# ACLARATORIA Nº 01/2019

**REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 40/2019 "SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN REGISTRAL ELECTRÓNICO PARA LA D.G.R.P –PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 366.893**

Por la que se remite aclaraciones sobre puntos indicados en las Bases y Condiciones a fin de evitar confusiones a posibles oferentes:

- **CONSULTA 1:**

  Me dirijo a ustedes y por medio de ustedes a quien corresponda con la finalidad de aclarar una duda referente al punto 2 el numeral 3.6, 3.7 de la página 16 del PBC donde se expresa lo siguiente:

  ..."DOCUMENTOS SUSTANCIALES: (SOBRE 1)

  Formulario TEC-1: Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica, acompañado del Formulario de Oferta descargado del SICP, debidamente completado y firmado."...

  He buscado el Formulario de Oferta en el SICP y no he encontrado, por favor podrían orientarme cual es exactamente la dirección de descarga.

  **RESPUESTA: se remite adenda aclarando dicha consulta**

- **CONSULTA N° 2:**

  Con respecto a los Documentos a Presentar en la Propuesta de Precio (Sobre 2).

  En la Página 18 punto 3.8 del PBC indica los documentos a presentar en la propuesta de precio:

  (1) Formulario PR-1 Presentación de la propuesta de precio
  (2) Certificado de origen nacional. (Ver siguiente imagen)

  Sin embargo en la página 41 del PBC menciona además del Formulario PR-1, los Formularios PR-2, PR-3 y PR-4. (Ver siguiente imagen)

  Se consulta si en la Propuesta de Precio se debe presentar únicamente el Formulario PR-1 y el Certificado de origen nacional o se deben presentar también los formularios del PBC pagina 41 (Formularios PR-2, PR-3 y PR-4)

  En caso de que se deban presentar los formularios PR-2, PR-3 y PR-4 solicitamos por favor nos indiquen en que página del PBC se encuentran los mismos.

  **RESPUESTA: se aclara que solo debe presentarse el Formulario PR-1 y el Certificado de Origen Nacional**

U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

- **CONSULTA N° 3:**

Me dirijo a ustedes y por medio de ustedes a quien corresponda con la finalidad de aclarar una duda referente al 2do párrafo del punto 3 página 22 del PBC que expresa lo siguiente:

..."En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.."...

No encontré el modelo de "Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03" dentro del Pliego, por favor podrían indicarme el lugar donde puedo conseguirlo.

**RESPUESTA: se remite adenda aclarando dicha consulta**

- **CONSULTA N° 4:**

Referente a la licitación ID N° 366.893 "SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN REGISTRAL ELECTRÓNICO PARA LA D.G.R.P – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" cuya fecha de presentación de ofertas está fijada para el jueves, 3 de octubre de 2019, deseamos exponer lo siguiente:

Dado que se trata de una licitación pública de envergadura importante, lo cual conlleva un estudio exhaustivo de los requerimientos, así como la conjunción de los profesionales adecuados; se requiere de tiempo significativos para la adecuada presentación de la propuesta.
Por lo expuesto en el párrafo anterior solicitamos que el plazo de consulta y de presentación de ofertas se extienda por 30 días, de tal forma que los oferentes tengan mayor posibilidad de presentar sus ofertas en las mejores condiciones posibles.

**RESPUESTA: se remite adenda modificando los plazos**

**CONSULTA N° 5:**

Consultamos referente a la Licitación de referencia.
- ¿En esta licitación se puede utilizar el SIPE para la presentación de documentos de la oferta?

**RESPUESTA: Se aclara que SI se puede utilizar el SIPE para la presentación de documentos**

**CONSULTA N° 6**

Favor indicar, ¿Por qué es necesario que el perfil de Gerente de Proyectos posea experiencia registral comprobable? El rol del Gerente de Proyectos es responsable de gestionar, administrar la asignación de recursos y los tiempos de proyecto, en su caso la experiencia registral no aporta valor agregado a su función. Además, se cuenta con un perfil exclusivo de Consultor Registral que si aportaría la experiencia registral requerida. Se sugiere ajustar el TDR y redistribuir los puntos para evitar restringir la capacidad de contratación a potenciales oferentes de alta experiencia en Desarrollo de Software

U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

**RESPUESTA: Ajustarse a lo solicitado en el PBC, el requerimiento no es excluyente y se recuerda que, se valorará la experiencia en el caso que posea dicho personal clave, de acuerdo a que el proyecto tiene como finalidad la obtención de un producto informático registral.**

**CONSULTA N° 7**

¿Para el caso de oferentes que se presentan bajo la figura de Intención de Consorcio, la garantía de Mantenimiento de Oferta puede ser presentada a nombre de cualquiera de las empresas en Intensión de Consorcio?

**RESPUESTA: se remite adenda aclarando dicho punto**

**CONSULTA N° 8**

Para la verificación del criterio de Volumen de Facturación, ¿es posible presentar contratos que aún están en vigencia con sus facturas ya emitidas?

**RESPUESTA: se aclara que SI serán consideradas las facturaciones en los años establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**

**CONSULTA N° 9**

Favor indicar si los formularios especificados en el apéndice de las páginas 45 a 48 del TDR deben ser presentadas en la oferta económica.

**RESPUESTA: se aclara que NO deben ser presentados los formularios en la oferta económica conforme expresa el título de la página 45 del Pliego de Bases y Condiciones.-**

**CONSULTA N° 10**

Para el perfil de Jefe de Desarrollo/Programación se requiere y se puntúa que el mismo cuente con certificaciones en lenguajes de programación HTML5, CSS3, JavaScript. Se indica a la contratante que a nivel local no existen empresas que capaciten y certifiquen en las tecnologías indicadas. Se solicita fuertemente que el criterio sea modificado de manera a considerar Certificaciones Wed con aval internacional.

**RESPUESTA: se aclara que las mencionadas certificaciones se refieren a certificados expedidos por centro de capacitación donde fueron realizados los mismos**

**CONSULTA N° 11**

En cuanto al criterio de desarrollo de sistemas que vinculen e ingresen documentos, favor aclarar si se contempla la implementación de soluciones pre-existentes de digitalización e indexación de documentos.

**RESPUESTA: se recuerda que se debe entregar un producto a medida (todos con sus correspondientes códigos, fuentes y cualquier librería que utilice), por lo que no contempla la implementación de soluciones pre-existentes de digitalización e indexación de documentos.**

Oscar E. Zaldívar P.
ENCARGADO DPTO. DE LICITACION
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

**CONSULTA N° 12**

En cuanto al criterio de desarrollo de sistemas que vinculen e ingresen documentos, favor aclarar si se contempla soluciones informáticas que incluyan la aplicación de tecnologías de indexación y vinculación de documentos (Por ejemplo, Alfresco).

**RESPUESTA: se recuerda que se debe entregar un producto a medida (todos con sus correspondientes códigos, fuentes y cualquier librería que utilice), por lo que no contempla la aplicación de tecnologías pre-existentes de indexación y vinculación de documentación**

**CONSULTA N° 13**

En cuanto al ítem mencionado "Flujo de trabajo (Workflow)" se refiere a utilizar una herramienta BPM que permitirá la automatización de los procesos de negocio con características avanzadas o un workflow que reflejará el flujo de trabajo

**RESPUESTA: se recuerda que se debe entregar un producto a medida (todos con sus correspondientes códigos fuentes y cualquier librería que utilice) por lo que no contempla el uso de aplicaciones pre-existentes de BPM o workflow**

**CONSULTA N° 14**

En el caso del perfil de Jefe de Desarrollo, ¿podría contemplarse que el mismo pueda ser graduado en Administración con énfasis en Análisis de Sistema y que posea además Postgrados en Tecnología?

**RESPUESTA: No, ajustarse al PBC pues la finalidad es que este personal clave es responsable del producto informático registral a ser entregado**

**CONSULTA N° 15**

En el caso del perfil de Gerente de Proyectos ¿podría el mismo corresponder a un egresado de Ciencias Económicas, Administración, Sistema de Producción u otra especialidad con certificado PMP y experiencia en Gerencia de Proyectos

**RESPUESTA: si podrá considerarse. Pues se menciona en el PBC áreas a fines al proyecto informático registral. Se remite adenda modificando el PBC**

**CONSULTA N° 16**

En el caso del perfil del Consultor Registral, ¿podría el mismo corresponder a un profesional Informático, de Administración, Economista u otra formación que posea experiencia Registral?, Si se puede aclarar por qué necesariamente el mismo debe ser un perfil de Abogado o Notario. Se debe tener en cuenta que el objetivo del llamado es contratar un servicio de Desarrollo de Software de oferentes con experiencia y que el planteamiento actual de este perfil de apoyo podría restringir la adjudicación a potenciales oferentes

**RESPUESTA: No podrá considerarse. Pues este, deberá ser interlocutor válido antes los ámbitos registrales de la institución.**

**CONSULTA N° 17**

Para el perfil de Especialista Funcional o de Proyectos, ¿podrían ser considerados también profesionales de otras especialidades que cuenten con experiencia comprobable en OyM?. Se debe tener en cuenta que el objetivo del llamado es contratar un servicio de Desarrollo de Software de oferentes con experiencia y que el planteamiento de este perfil podría restringir la capacidad de contratación de profesionales por los oferentes

**RESPUESTA: No podrá considerarse. El PBC considera una amplia posibilidad de opciones que cumplen con este requisito.**

**CONSULTA N° 18**

Para los perfiles donde se solicitan Maestría/Doctorados, ¿Podrían ser considerados profesionales con Malla curricular concluida y en proceso de tesis de las Maestrías/Doctorados

**RESPUESTA: No podrá considerarse. El curso deberá terminarse en su totalidad**

**CONSULTA N° 19**

Favor indicar si se espera que todo el equipo haga trabajo presencial en las oficinas de la contratante

**RESPUESTA: No se requiere de la totalidad, aunque podrá ser parte de la propuesta de trabajo que permita que el equipo de desarrollo se ubique en la oficina del contratante, con sus respectivos recursos necesarios para su trabajo.**

**CONSULTA N° 20**

Favor aclarar cuantas copias deberán ser presentadas junto a los originales de la Propuesta Técnica (Pt) y de la Propuesta de Precios (Pp)

**RESPUESTA: Favor remitirse al *Formato y firma de la Propuesta 3.9* página 9 del PBC donde aclara lo siguiente: *El Proponente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su propuesta, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar una copia simple, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.***

**CONSULTA N° 21**

Favor indicar qué criterios de valor agregado se espera sean atendidos en el plan de trabajo propuesto, a los fines de un planteamiento de reducción del cronograma. A priori, el criterio aparece de forma subjetiva y general, pues normalmente en la práctica aparecen imponderables no previsibles que afectan lo planificado. Se sugiere eliminar este criterio de calificación y redistribuir los puntos.

**RESPUESTA: La propuesta deberá prever y señalar de manera detallada los recursos y esfuerzos que permitan la reducción de plazos establecidos. Conforme al cronograma de actividades visualizado en Pliego de Bases y Condiciones con un periodo de 36 (treinta y seis) meses, si el oferente propone entregar el trabajo en menos tiempo, se le otorgara 2 (dos) puntos más**

Oscar E. Zaldívar P.
JEFE - DPTO. DE LICITACIÓN
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

**CONSULTA N° 22**

Considerando la exigencia de incorporar Firma Digital a los procesos del e-SIGR, favor exigir como condición mandatoria que el oferente cuenta con capacidad de emitir Firmas Digitales con Certificados Digital expedido por un CA habilitado por MIC

**RESPUESTA: Si, el PBC prevé una firma digital institucional emitida por una entidad certificadora habilitada por el MIC. Así la provisión de firma digital por software para la certificación de los procesos internos. Todas las firmas deberán estar contenidas en los dispositivos de firmas a ser proveídos. Aclarando de esa manera que se rigen bajo las Leyes 2051/03, 1879/2002 y las mismas son normativas de orden público**

**CONSULTA N° 23**

Dado la necesidad de obtener clarificaciones con suficiente tiempo para preparar una oferta que se ajuste a las necesidades conforme a la licitación citado, respetuosamente solicitamos una prórroga de dos semanas a la fecha de entrega propuesta.

**RESPUESTA: se elabora adenda prorrogando plazos**

**CONSULTA N° 24**

En caso de que una empresa al presentar su propuesta aumente la cantidad de personal clave solicitado, consultamos sí en que qué criterio seria evaluado el valor agregado.

**RESPUESTA: será valorizado en su probable efecto en el plan de trabajo presentado**

**CONSULTA N° 25**

Con relación al puntaje establecido para la reducción de cronograma plazos. Consultamos cual sería el criterio a evaluar a fin de considerar sustentable dicha reducción.

**RESPUESTA: la propuesta debera prever y señalar de manera detallada los recursos y esfuerzos que permitan la reducción de plazos, y al mismo se le otorgará 2 (dos) puntos según lo establecido en el PBC**

**CONSULTA N° 26**

Se solicita que el plazo de visita técnica sea prorrogado hasta un día antes de la Apertura de Sobres

**RESPUESTA: Si, considerar la fecha máxima para dicha visita según lo establecido en Adenda**

Atentamente,

U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA